PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 2/2013.-

VISTO:

El artículo 248 del Código Fiscal (t.o. 2010); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2700 -Impositiva Año 2013- establece valores de tasación de vehículos nacionales e importados tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares, y colectivos de pasajeros;

Que, por consiguiente se hace necesario la emisión de tablas de valores para unidades modelo-tipo acoplado, semirremolque y motovehículo que permitan contar con un elemento eficaz para la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia de dichos rodados;

Que el artículo 248 del Código Fiscal (t.o. 2010) faculta a la Dirección General de Rentas a determinar valores de tasación basándose en fuentes de información sobre el mercado automotor que resulten disponibles;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Tablas de Valores expresados en pesos que forman parte integrante de la presente como: Anexo I - Acoplados y Semirremolques y Anexo II - Motovehículos, a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia dominial, salvo que el precio pactado por las partes fuere mayor.

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (LA PAMPA), 02 de Enero de 2013-